



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022). REF: **PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2021-00174-00.** Al Despacho informando que no se llevó a cabo la audiencia fijada en auto del 22 de agosto de 2022, debido a que no se tramitó el oficio ordenado en audiencia anterior. Sírvese proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene en audiencia anterior, se ordenó que por secretaría se librara oficio a la Superintendencia de Sociedades a efectos que suministrara información sobre el liquidador de la aquí demandada Sociedad INNOVARQ S&K LTDA EN LIQUIDACIÓN nit 900155435, sin que se hubiese cumplido con el trámite respectivo, no obstante, el día de hoy se remitió el respectivo oficio (documento 15 expediente digital).

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el art. 80 del C. P. del T. y de la S.S., y para el efecto se cita a las partes para el día **MARTES VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS ONCE (11:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, oportunidad en la cual, se espera contar con la respuesta dada por la Superintendencia de Sociedades, se dispondrá el cierre del debate probatorio, se recibirán alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

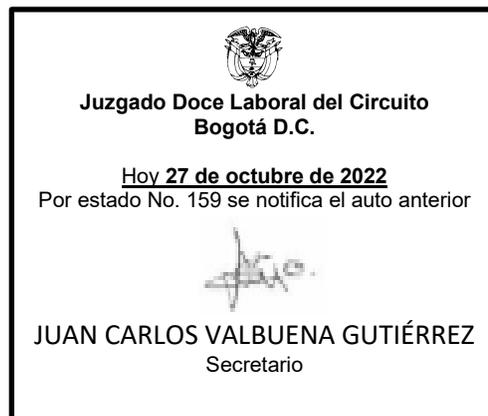
SEGUNDO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.



Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ**





TUTELA No 11001-31-05-012-2022-00481-00

INFORME SECRETARIAL - Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la Juez informando que en auto anterior se omitió avocar conocimiento respecto del Ministerio de Salud. Sírvese proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, observa el despacho que la presente acción de tutela también iba dirigida en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, de la cual por error involuntario, se omitió avocar conocimiento en contra de esta en auto anterior, por lo que en aras de subsanar cualquier tipo de irregularidad, el despacho dispone:

PRIMERO: ADICIONAR el ordinal tercero del auto del 25 de octubre de 2022 en el sentido de **AVOCAR CONOCIMIENTO** de la presente acción de tutela instaurada por el señor **ALVARO AREVALO FORERO** identificada con C.C. 74.341.697, también en contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN**.

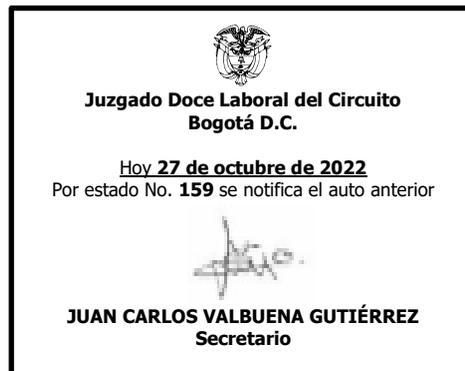
SEGUNDO: NOTIFIQUESE el contenido del presente auto a la **NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN** en el correo electrónico notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co para que en el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación se pronuncie respecto de los hechos que sustenta esta acción constitucional y ejerza su derecho de defensa, allegando copia de toda la documental que repose en su poder. Se advierte que el pronunciamiento que se efectúe con ocasión a la presente acción constitucional, también debe ser remitida al correo electrónico del accionante.



TERCERO: COMUNICAR al accionante y a su apoderado lo decidido en el presente auto, a través de los correos electrónicos carmenزارodriguezp@hotmail.com, j-arevalo1697@hotmail.com y mangomez@unal.edu.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ





TUTELA No 11001-31-05-012-2022-00483-00

INFORME SECRETARIAL - Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho informando que por reparto correspondió la presente acción de tutela bajo secuencia No. 12592. Sírvase proveer.

**JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO**

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO de la presente acción de tutela instaurada por la señora **LAURA CAMILA GÓMEZ RUBIO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1'007.237.822 contra **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**.

SEGUNDO: VINCULAR a la **SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS**.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a la accionada **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, en los correos notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co, y a la vinculada **SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS** a los correos electrónicos ssda@amazonas.gov.co y notificacionesjudiciales@amazonas.gov.co para que en el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación se pronuncien respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa, allegando copia de toda la documental que repose en su poder. Se advierte tanto a la accionada como a la vinculada que el pronunciamiento que efectúen con ocasión a la presente acción constitucional, debe ser remitido al correo electrónico de la accionante.

CUARTO: COMUNICAR a la accionante lo decidido en el presente auto, a través del correo electrónico lg7500854@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ**

